

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/MTV/BMG

106613
10930

OFICINA
DE
PARTES

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y
ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO
INSTITUCIONAL", LICITACIÓN PÚBLICA
N°2345-1-LE26.
SECCIÓN 1ª N° 3210 /

LAS CONDES, 11 SEP 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N°1/19.653.
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 367 de 28 de enero de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y llamó a Licitación Pública ID N°2345-1-LE26.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1064 de 27 de marzo de 2026, que adjudicó la Licitación Pública ID N°2345-1-LE26.
6. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, doña Catalina San Martín Cavada.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de enero de 2026 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 367, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y llamó a Licitación Pública para la
- 5

contratación de “**ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL**”, ID N°2345-1-LE26.

2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1064 de 27 de marzo de 2026, que adjudicó la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL**”, ID N°2345-1-LE26.
3. Por medio la Orden de Compra N°2345-158-SE26, se formalizó la contratación para el servicio de “**ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL**”, conforme al punto A.6.1, de las bases de licitación, por la suma total de **\$63.452.585.-** (sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.
4. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°1019 de fecha 20 de julio de 2026, se solicita modificación de contrato por parte del Supervisor del Contrato, requiriendo el aumento de contrato por un monto total de \$856.800 IVA incluido equivalente a un 1,3503% del monto original del contrato, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.
5. Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de la empresa **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, N° CED2026-FBTH0LHI5c, de fecha 20 de julio de 2026.
6. El Informe de Imputación Presupuestaria N°004079 emitido el 14 de julio de 2026. ✓
7. Que, con fecha 28 de agosto de 2026, se celebró la modificación de contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**
8. Que, por razones excepcionales de buen servicio, y con el objeto de no presentar interrupciones en su funcionamiento derivadas de la tramitación del presente decreto, el inicio de la ejecución del contrato se realizó a la suscripción del contrato, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.



DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato de fecha 28 de agosto de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT N°93.002.000-1, representada por don **MARCO GARRIDO MUÑOZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] que dice relación con la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL**”, ID N°2345-1-LE26, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL"

ID N°2345-1-LE26

En Santiago, a **28 AGO. 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa (S) doña **Najel Klein Moya**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante, la "Municipalidad", por una parte; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT: N°93.002.000-1, representada por don **Marco Garrido Muñoz**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle María Auxiliadora N°779, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL", ID 2345-1-LE26.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1°N°367, de 28 de enero de 2026, aprobó las bases de la Licitación Pública ID 2345-1-LE26, para la "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL".
2. Que, mediante Decreto Sección 1°N°1064, de 27 de marzo de 2026, adjudicó al contratista **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT: N°93.002.000-1, la Licitación Pública ID 2345-1-LE26, para la "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL", por un monto total de **\$63.452.585.-** (sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.

Por medio la Orden de Compra N°2345-158-SE26, se formalizó la contratación para el servicio de ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL, conforme al punto A.6.1, de las bases de licitación, por la suma total de **\$63.452.585.-** (sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.

4. Conforme al punto A.6.4.1, la vigencia del contrato será desde la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y su duración será hasta la recepción conforme de la totalidad de los bienes objeto de la presente liquidación.
5. Que, el contrato comenzó a ejecutarse el 07 de abril de 2026.
6. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°1019 de fecha 20 de julio de 2026, se solicita modificación de contrato por parte del Supervisor del Contrato, requiriendo el aumento de contrato por un monto total de \$856.800 IVA incluido equivalente a un 1,3503% del monto original del contrato, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar la contratación formalizada por la Orden de Compra N°2345-158-SE26, con objeto de realizar un aumento de monto del contrato "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL", ID N°2345-1-LE26 y con ello adquirir 1.000 Unidades de Carpetas expediente edificación / Recepción Definitiva (DOM) y 2.000 Unidades de Sobres Americanos; lo que da un total de **\$856.800.- IVA incluido**.



TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La prestación de los servicios de la presente modificación de contrato será a contar de su suscripción y tendrá un plazo de duración hasta el término del contrato original. Sin perjuicio que su pago quedará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe la presente modificación de contrato.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio total del servicio por esta modificación de contrato por el período de duración del contrato es de **\$856.800.- IVA incluido**, lo que significa una variación porcentual de ampliación del contrato equivalente a un **1,3503%**, y el monto del valor del aumento de contrato se determina en razón de los precios ofertados en el Anexo N°3, según se detalla a continuación:

ITEM	Valor Unitario Neto (Columna A)	Cantidad (Columna B)	Valor Total Neto (A*B=C) (Columna C)
Carpeta expediente edificación / Recepción Definitiva (DOM)	\$400.- sin IVA	1000	\$400.000. sin IVA
Sobre Americano con logo institucional	\$160.- sin IVA	2000	\$320.000. sin IVA
			\$720.000. sin IVA

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el punto A.14 de las bases de Licitación "Adquisición de Archivadores y Artículos de Papelería con Logo Institucional" ID N°2345-1-LE26.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: EJEMPLARES

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

OCTAVO: PERSONERIA

La personería de doña Najel Klein Moya para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa(S), consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024. que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio

N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Alcaldesa y el Decreto Alcaldicio N° 3593/P2024, de 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal a doña Najel Klein Moya.

La personería de don Marco Garrido Muñoz, para representar a **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT: N°93.002.000-1 consta en Escritura pública de fecha 04 de enero de 2023, otorgada ante Notario Público de Santiago don Wladimir Schramm López.

HAY FIRMAS.

2.- IMPÚTASE el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 04 Materiales de Uso o Consumo, Asignación 001 Materiales de Oficina, Asignación Interna 001 Productos de Papeles, Cartones e Impresos; Contracuenta 5320422004, Valor \$856800, Programas \$856.800 Servicios Generales.-.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre de **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT N°93.002.000-1, por el monto total del contrato que será de **\$856.800.- IVA incluido**.

4.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT N°93.002.000-1 a través del portal www.mercadopublico.cl y a los correos [REDACTED] y [REDACTED] y a los Inspectores Técnicos Municipales, a los correos [REDACTED]

5.- PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- Sección Facturación
- Departamento de Tesorería
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- ITM: Andrés Silva Venegas
- ITM: Ariel Pérez León
- Oficina de Partes



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL"

ID N°2345-1-LE26

En Santiago, a **28 AGO. 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa (S) doña **Najel Klein Moya**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante, la "Municipalidad", por una parte; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT: N°93.002.000-1, representada por don **Marco Garrido Muñoz**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle María Auxiliadora N°779, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL", ID 2345-1-LE26.

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 
- 
1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1°N°367, de 28 de enero de 2026, aprobó las bases de la Licitación Pública **ID 2345-1-LE26**, para la "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL".
 2. Que, mediante Decreto Sección 1°N°1064, de 27 de marzo de 2026, adjudicó al contratista **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT: N°93.002.000-1, la Licitación Pública **ID 2345-1-LE26**, para la "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL", por un monto total de **\$63.452.585.-** (sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.
 3. Por medio la Orden de Compra N°**2345-158-SE26**, se formalizó la contratación para el servicio de ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL, conforme al punto A.6.1, de las bases de licitación, por la suma total de **\$63.452.585.-** (sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.
 4. Conforme al punto A.6.4.1, la vigencia del contrato será desde la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y su duración será hasta la recepción conforme de la totalidad de los bienes objeto de la presente liquidación.
 5. Que, el contrato comenzó a ejecutarse el 07 de abril de 2026.
 6. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°1019 de fecha 20 de julio de 2026, se solicita modificación de contrato por parte del Supervisor del Contrato, requiriendo el aumento de contrato por un monto total de \$856.800 IVA incluido equivalente a un 1,3503% del monto original del contrato, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar la contratación formalizada por la Orden de Compra N°**2345-158-SE26**, con objeto de realizar un aumento de monto del contrato "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON LOGO INSTITUCIONAL", ID N°**2345-1-LE26** y con ello adquirir 1.000 Unidades de Carpetas expediente edificación / Recepción Definitiva (DOM) y 2.000 Unidades de Sobres Americanos, lo que da un total de **\$856.800.- IVA incluido.** ✓

2723.

TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La prestación de los servicios de la presente modificación de contrato será a contar de su suscripción y tendrá un plazo de duración hasta el término del contrato original. Sin perjuicio que su pago quedará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe la presente modificación de contrato.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio total del servicio por esta modificación de contrato por el período de duración del contrato es de **\$856.800.- IVA incluido**, lo que significa una variación porcentual de ampliación del contrato equivalente a un **1,3503%**, y el monto del valor del aumento de contrato se determina en razón de los precios ofertados en el Anexo N°3, según se detalla a continuación:

ITEM	Valor Unitario Neto (Columna A)	Cantidad (Columna B)	Valor Total Neto (A*B=C) (Columna C)
Carpeta expediente edificación / Recepción Definitiva (DOM)	\$400.- sin IVA	1000	\$400.000. sin IVA
Sobre Americano con logo institucional	\$160.- sin IVA	2000	\$320.000. sin IVA
			\$720.000. sin IVA

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el punto A.14 de las bases de Licitación "Adquisición de Archivadores y Artículos de Papelería con Logo Institucional" ID N°2345-1-LE26.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: EJEMPLARES

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

OCTAVO: PERSONERIA

La personería de doña Najel Klein Moya para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa(S), consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024. que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio

N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Alcaldesa y el Decreto Alcaldicio N° 3593/P2024, de 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal a doña Najel Klein Moya.

La personería de don Marco Garrido Muñoz, para representar a **TALLERES GRAFICOS SMIRNOW S.A.**, RUT: N°93.002.000-1 consta en Escritura pública de fecha 04 de enero de 2023, otorgada ante Notario Público de Santiago don Wladimir Schramm López.


NAJEL KLEIN MOYA
Alcaldesa(s)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


MARCO GARRIDO MUÑOZ
Representante de
TALLERES GRÁFICOS SMIRNOW S.A.

